

ORD: N° 068

ANT.: Solicitud Ley de Transparencia MU263T0002315 de fecha (23/03/2018) de don Ricardo Sánchez.

MAT.: Requerimiento de información relativa a los Subsidios de Incapacidad Laboral (SIL) en el sistema municipal.

RECOLETA, 20 ABR 2018

DE: DIRECTOR CEMENTERIO GENERAL

**A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En relación a su requerimiento de información, remitido a través del correo electrónico citado en el "ANT", amparado en la ley 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", relativo a los Subsidios de Incapacidad Laboral (SIL), informo a usted lo siguiente:

1. En cuanto a la información solicitada, esta institución no cancela las licencias médicas que presentan sus funcionarios, ya que el subsidio por incapacidad laboral, es cancelado directamente a ellos, por parte de las diferentes entidades de salud, es decir, Fonasa e Isapre.
2. En relación al rechazo de las licencias médicas, son los mismos funcionarios los que tienen que ver la situación con su entidad de salud, la institución no lleva registro de las licencias rechazadas.

Es todo cuanto puedo informar, le saluda atentamente a Ud.,



**RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR**

RSC/mecs.

Distribución:

- Oficina de Transparencia I. Municipalidad de Recoleta
- Dirección
- Asesoría Jurídica
- Of. De Partes